

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 1997.

Vista la solicitud del Correo Argentino, en la que pide un espacio físico para la instalación de
un Minipost en el edificio de Avenida de los Inmigrantes
1950; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, consideró conveniente ceder dicho espacio.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1) Autorizar la instalación de un Minipost al Correo Argentino, en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, en el lugar que determine la Cámara en lo Penal Económico.

2) Los trabajos de instalación, de consumo de energía eléctrica y demás gastos que sean necesarios, estarán a cargo del Correo Argentino.

Registrese, notifiquese y archivese.

SHILLD'S HAZAREND

PORT SURIEMA OF IMPLICACION OF PARTIES.